

[illegible]

~ Cargo ~

Primera m elijo tenor administrador
Miguel de Manople hijo cargo alijo
formas decumalaue administrador de
la aduana de la max desta dñidad
de veinte quentos seis cuantas y setenta
y quatro mil y quenta y nueve mrs
que lo montaron los derechos que se
padeudaron en la dñ aduana de la max
desta dñidad desde primero de febrero
de mil y seis y ochenta y siete hasta fin de diciembre
de ochenta y siete como parece por el libro de
ella donde estan asentadas todas las
mercaderias que pasaron por la dñ
aduana que todo el esta numerado en
treientas y veinte y ocho folios y setenta
y siete en doscientas y setenta y siete fo-
jas y mas una plana escasa que co-
mienza de folio dor y acaba folio dugi-
entas y setenta y nueve y la primera
esta en blanco alus el titulo del
dño libro y todas las planas del estan
firmadas del dño formas decumalaue
que la primera partida del dño libro
comienza en marzo primero de mill
y seis y ochenta y siete y diez y siete
y siete mrs que de jmo martin de la
gasta de jmo de durango en nombre
de Geronyma de aluarez de jmo de
Augusto y al ultima de mill y quatro
cientos y setenta mrs que de jmo san
de carlos en nombre de Pedro de la
Crua de jmo de jmo como to docelo

Junta y Pauen Porelopo libro del suma
 no de las planas del que original m.
 entrega a lojo señor adm.^{te} General
 ytem mas el libro cargo de treinta y ocho mil
 ochocientos y noventa y dos mis que lo
 montaron los Descaminos que durante
 el año obo en la g^{ra} aduana de los
 de las Guardas de la max de la en
 esta manera

treze mil / seis mil. que lo monta
 con las dos partes que pertenecan
 a su Maj. de Un testamino que
 hizo a Pedro Garza del Valle
 Vecino de Nagua y Domingo de
 Arceaga en su nombre de señien
 tal Daxar de Sanamaca y se ben
 dio en seis Reales y las otras dos
 partes es lo que la parte que toco a
 las Guardas. se le dio _____ 130600

Seis mil y seiscientos y quatro
 Seis mis que lo monta en los
 Partes de Rio de Camino que se
 Nijo a fian. Ortis de Guipura de
 quatro Piezas de Bocaxane y pape
 de sulfures las quales se vende
 con en do juntos y oventa reales
 y dos las dos partes que perten
 aca de Ma. y. Nijo la parte
 una parte se dio a las Guardas.

7
 Seruime nobiscum totentagoss
 mas doilar dos partes nobiscos
 cammo que se felya a sua ^{Co} dealmm
 sea Cexno delumbreas Veduumm

190946

20.664V039

20.664039

Veinte anas de limos de flander que
son ciento y noventa y seis dadas y las que
aitas y se vendieron a dos reales
la daga y por las dos partes que
toco a su Maj. es lo oyo y la daga
cia parte se dio a las guardas

6698

cinco mill novecientos y sesenta y
quatro mis por las dos partes de
delo de camino que se hizo a los
de almarca de seis dadas de anas
cotes pastos de y galaterra los
quales se vendieron a quatro dadas.
Cada daga que son veinte y quatro
ducados y las dos partes que toco
a su Maj. es lo oyo y la daga
parte se dio a las guardas

50984

Alas cinco mill novecientos y sesenta y
quatro mis por las dos partes
de delo de camino que se hizo
a deponal de Paul en nombre de
enrique merdy Portugues Cap.
de maldid de cien anas de estanda
hasta las quales se vendieron
por parte en veinte y quatro du
cados y por las dos partes que
toco a su Maj. es lo oyo y la daga
parte se dio a las guardas

50984

Por Manera que suma monta
El cargo que se hace al oyo
thomas de cumalaue veinte y cuatro
y dos mill novecientos y sesenta y
cuatro mis como pareci de las dos partes de
los quales el oyo senior adm. Gen. le Recibo y
en quenta en su data las partes de siguientes

380892 20.7020931

Datta

Primera mente el oyo senior administrador
Gen. Miguel de Mangola Recibo y
en quenta al oyo thomas de cumalaue ad
ministrador de la oya aduana seis quentor
y sesenta mill y sesenta y cuatro
mis que lo montaron las obligaciones
letas y dineros de contado que entres al
oyo senior administrador Gen. para la daga
Primera del ano pasado de mill y sesenta y
cuatro como pareci por una relacion que todo
ello dio y al fin della el Recibo del oyo
senior administrador General su fecha
quince de julio del oyo ano que la antep
original mente

6.0600887

Item mas el oyo senior administrador Gen.
le Recibo y daga en quenta al oyo thomas
de cumalaue oyo quentor y sesenta y
cuatro mis y un mill y quinientos y
cuatro mis por las dos partes que lo montaron
las obligaciones y letas que antem
mo dio el oyo thomas de cumalaue al
oyo senior administrador Gen. para la
daga segunda del oyo ano de seis y sesenta y
cuatro como pareci por una relacion que
della dio y al fin della el Recibo de
ellas del oyo senior administrador Gen.
su fecha en la ciudad en veinte de fe
brero de este presente ano lo qual en
fo original mente

8.6200501

Item el oyo senior administrador Gen.
le Recibo y daga en quenta al oyo thomas

14.6820388

Decumalau de la suma de atas
mille y ochocientas y quatroenta y siete
que lo montaron las cartas de pago de
Juro que el dho. Thomas Decumalau da
fo a los señores de los juros que estan
señalados sobre la dha. aduana de pago
y tenidos del año pasado de fecho y fute en
esta manera

noventa y nueve mil y setecientos
y setenta y cinco mil y quinientos
que a la parte de don Juan de Narva
esca por la data que el dho. de
Juan de Narva de Narva de Narva
de fecho y fute a la fin de fecho
del dho. año de ciento y ochocientos
mille que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

990565

setenta y seis mil y setecientos
y quatro mil y quinientos
que a la parte de don Juan de Narva
de la dha. data de la dha. data
de la dha. data de la dha. data
que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

660666

Veinte y un mil y quinientos
y treinta y tres mil y quinientos
que a la parte de don Juan de Narva
de la dha. data de la dha. data
de la dha. data de la dha. data
que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

1660431

Diego de Narva de Narva de Narva
de la dha. data de la dha. data
de la dha. data de la dha. data
que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

20333

noventa y nueve mil y setecientos
y setenta y cinco mil y quinientos
que a la parte de don Juan de Narva
de la dha. data de la dha. data
de la dha. data de la dha. data
que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

93050

noventa y nueve mil y setecientos
y setenta y cinco mil y quinientos
que a la parte de don Juan de Narva
de la dha. data de la dha. data
de la dha. data de la dha. data
que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

93050

mas ciento y setenta y siete mil y
quinientos que a la parte de don Juan de Narva
de la dha. data de la dha. data
de la dha. data de la dha. data
que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

1670500

diez y seis mil y quinientos y
treinta y tres mil y quinientos
que a la parte de don Juan de Narva
de la dha. data de la dha. data
de la dha. data de la dha. data
que tiene de juro en cada
Un año como para de la dha.
uision de la dha. data en el
contado de la dha. data en el
Carta de pago ante mi el dho. de
en el dho. año de la dha. data
Por General

(620)64

el año de fecho y siete dehortantor
que tiene de furo y Santa encada
Unano por el privilegio de su Mag.
Dio carta de pago ante mi el p^o escriu^o

180350

fue mil y setenta y seis mil que
pago ala parte de dona marcia de
de alaua por el tercio de furo de
fue y siete de los diez y seis mil
que tiene de furo de Santa encada
Unano por el privilegio de su Mag.
Dio carta de pago ante mi el p^o escriu^o

60066

fue mil y doscientos diez y seis mil
que pago ala parte de don alu de
Milla por el tercio de furo de
de furo en cada unano y son
por la paga de el d^o de mil
y siete y siete de los diez y seis mil
que tiene de furo de Santa encada

1118

setenta y cinco mil y seis mil que pago
ala parte de don de furo de Santa encada
los dos tercios de furo de Santa encada
de furo y siete de los diez y seis mil
que tiene de furo de Santa encada
Unano por el privilegio de su Mag.
Dio carta de pago ante mi el p^o escriu^o

150-

Unano por el privilegio de su Mag.
mas que pago ala parte de don
Copia de furo por el tercio de furo de
de furo y siete de los diez y seis mil
que tiene de furo de Santa encada
Unano por el privilegio de su Mag.
Dio carta de pago ante mi el p^o escriu^o

110333

= 6810131

= 6810131

que a Montaloz

= 15.3630519

Mar de Acuña y furo en cuenta al p^o furo
de Santa encada Unano por el privilegio de su Mag.
que tiene de furo de Santa encada
Unano por el privilegio de su Mag.
Dio carta de pago ante mi el p^o escriu^o

fue mil y setenta y seis mil que
pago ala parte de don alu de
Milla por el tercio de furo de
de furo en cada unano y son
por la paga de el d^o de mil
y siete y siete de los diez y seis mil
que tiene de furo de Santa encada

370500

los dos tercios de furo de Santa encada
de furo y siete de los diez y seis mil
que tiene de furo de Santa encada
Unano por el privilegio de su Mag.
Dio carta de pago ante mi el p^o escriu^o

370500

Mar de Acuña y furo en cuenta al p^o furo
de Santa encada Unano por el privilegio de su Mag.
que tiene de furo de Santa encada
Unano por el privilegio de su Mag.
Dio carta de pago ante mi el p^o escriu^o

370500

= 1120500

Seis cientos y siete mil y quinientos
que pago ala parte de los Mo-
nasterios de Santa Clara de la
ciudad por los tanto que tie-
ne de suro en cada un año por
privilegio de su Magestad
por la paga del dafado de seis
pago dio tres cartas de pago ante
el dho escriuano 3711500

Diez y nueve mil y quinientos y
mil y siete mil que pago ala
parte de los Monasterios de
Santa Clara por los tanto
que tiene de suro en cada un año
por privilegio de su Magestad
por la paga del dafado de
seis pago dio tres cartas de pago
ante el dho escriuano 1911317

Seis mil y quinientos y noventa
mil que pago ala parte de los
Monasterios por los tanto
que tiene de suro en cada un
año por privilegio de su Magestad
y son por la paga del dafado
de seis pago dio tres cartas de
pago ante el dho escriuano 1211390

Mil y quinientos mil que pago ala
parte por los tanto que
tiene de suro en cada un año
por privilegio de su Magestad y son por
la paga del dafado de seis pago
dio tres cartas de pago ante el dho
11500
1840217

Once mil y quinientos y noventa mil
que pago ala parte de Juan
de Gomara por los tanto que
tiene de suro en cada un año
por la paga del dafado de seis
pago dio carta de pago ante
el dho escriuano

Veinte y un mil ochocientos y
siete mil que pago ala parte
de Juan de Ballejo
doña Maria de Repente por
los tanto que tiene de suro en
cada un año y son por la paga del
dafado de seis pago dio carta
de pago ante el dho escriuano 2111851

Veinte y seis mil y quinientos y
ochenta y cinco mil que pago a
Diego de Alvar por los tanto
que tiene de suro en cada un año
y son por el dafado de seis pago
dio carta de pago ante el dho
escriuano 1611815

Cinco y seis mil y quinientos y
mil que pago ala parte de don
Juan fernandez de Paternina
por los tanto que tiene de suro
en cada un año y son por la
paga del dafado de seis pago dio car-
ta de pago ante el dho escriuano 5611500

Siete mil y quinientos mil que pago
ala parte de don Diego
de Paternina por los tanto
1111111
3001999

que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
800 de carta de pago ante m el
800 escu

Vinte mil 7 setenta y dos
que se dan ala parte del dote
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año son
oxa del pasado de furo 700
dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

ciento 7 veinte y siete mil 7 quin
que se dan ala parte de la
cia de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
así 7 son por la del pasado de
furo 700 dio dos cartas de pago
ante m el escu

sefenta 7 quatro mil 7 quin
que se dan ala parte de dona Maria
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

ciento 7 diez 7 sesenta mil 7 quin
que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

sefenta 7 quin 7 setenta y dos
que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año

que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

que se dan ala parte de la casa
de la casa de la parte de la casa
que tiene de furo en cada un año
7 son por la del pasado de furo
700 dio dos cartas de pago ante m el
700 escu

[illegible]

un puto

parte

por

u de

no

ella

o tres

1800

ante mi el

un

quinze mil quatro
Ciento y tres mil
un puto ala parte de san
del Rincon por de san
tor que tiene de suro enca
del Onano y son por lo com
do del pasado de suro
dio tres cartas de pago
ante mi el op escui

1150423

Y quarenta y tres mil ciento
y ochenta y tres que pago ala
parte de antonio Lopez de san
tor la rata que lo de la
vez de las docenas y ven
se y cinco mil mas que tiene
de suro de de suro de su
bre de suro y de suro
de de suro y de suro
virtud de una real pro
vision de la Ma. de la
va en la fonsa de suro

2.850954

La qual creyendo me
pata de pago en el
op enor administ
nral

Y docientos mil mas
ala parte del op
Lopez de suro de suro
tor que tiene de suro enca
da Onano y son por lo com
rido del pasado de suro
op dio carta de pago ante
mi el op escui

2001

ciento y cinc. mil mas que
pago ala parte de suro
a suro de la rata
de suro y de suro
mil mas que tiene de suro
en cada Onano de suro
pago ante mi el op escui

1501

Y treinta mil mas que pago
ala parte de suro
mo del Barco por suro
tanto y de suro de suro
cada Onano y son por lo com
pa del pasado de suro
op dio carta de pago ante
mi el op escui

3001

Y sesenta mil mas que pago
ala parte de suro

2.110022

3.3050134

Para Por
 e fey pps
 mee
 en
 Caxade
 3390134
 que dago ala
 de pocal de xepse
 a Por el terno
 de fey pps de los fey 20316
 mille y novecientos y cinqu
 enta mis que tiene de furo
 encada Unano de Carta de
 dago antem el opo exuio
 Venite y dos mille y fey
 sesenta y fey mis que
 dago ala dare de martin
 Lopez de fufi Por los doctes
 cior de un y fey pps de
 fey pps de los treynta y
 quatro mille mis que tiene
 de furo encada Unano de
 Carta de dago antem el opo
 exuio 20666
 Diez pps mille y docecentos mis
 que dago ala dare de
 Dona Maria Diaz de alava
 Por otros tantos que tiene
 de furo y Unano de

Unano Por Privilegio de
 su Maj. y son Por la daga
 todovela de daga
 pps de Carta de
 Un el opo exuio
 fute mille y ducentos
 pps mis que dago ala
 de xpoal de Villanova
 Por tantos que tiene de furo
 en cada Unano Por Privile
 gio de su Maj. y son Por la
 daga de daga de daga de fey
 pps de Carta de dago ante
 Un el opo exuio 3415034
 que Montan la daga
 Carta de dago de furo
 tres quentor quatro cantas y
 mille y quimintor y treynta y quatro
 maravedis 3415034
 y tem fele de un y daga en quenta
 de los pps de cumalave Unquinto
 y setecientas y dos mille y quito y ang
 y quito mis que los mont azonghar
 de fey libranças daga de daga
 de no ad mis Gen. sobre el opo
 mas de cumalave a daga de fe
 xinter de personas las quales tiene
 po original mente y son las daga de
 blancas desde Unano de fey de no

na de la rta y tamba
acion de los de ella

tem felle de la rta en quenta al oyo
fomas de cumalaua de germen
que pago amiel de seneser ciu.
Por mi salario de tales cuiano
de la gpa aduana de todo el oyo ano
de felle 7 oyo dio Carta de

50 -

tem felle de la rta en quenta al oyo
fomas de cumalaua de germen
que pago amiel de seneser ciu.
Por mi salario de tales cuiano
de la gpa aduana de todo el oyo ano
de felle 7 oyo dio Carta de

120 -

tem felle de la rta en quenta al oyo
fomas de cumalaua de germen
que pago amiel de seneser ciu.
Por mi salario de tales cuiano
de la gpa aduana de todo el oyo ano
de felle 7 oyo dio Carta de

60 -

tem felle de la rta en quenta al oyo
fomas de cumalaua de germen
que pago amiel de seneser ciu.
Por mi salario de tales cuiano
de la gpa aduana de todo el oyo ano
de felle 7 oyo dio Carta de

120 -

Pago

tem felle de la rta en quenta al oyo
fomas de cumalaua de germen
que pago amiel de seneser ciu.
Por mi salario de tales cuiano
de la gpa aduana de todo el oyo ano
de felle 7 oyo dio Carta de

120 -

tem felle de la rta en quenta al oyo
fomas de cumalaua de germen
que pago amiel de seneser ciu.
Por mi salario de tales cuiano
de la gpa aduana de todo el oyo ano
de felle 7 oyo dio Carta de

200 -

tem felle de la rta en quenta al oyo
fomas de cumalaua de germen
que pago amiel de seneser ciu.
Por mi salario de tales cuiano
de la gpa aduana de todo el oyo ano
de felle 7 oyo dio Carta de

De seis 7000 dros Carta

20

mis quedado
de forondaga
que tiene de salario
de guarda
de la duana y forondaga
el año pasado de seis
dros Carta de pago

50

en otros cinco mil mis que
pago a martin de arialonga
aida de la dya duana de la
mar y otros que tiene de
salario en cada un año de tal
guarda y forondaga de
todo el año pasado de seis 7
000 dros Carta de pago

50

Item quatrocientos reales que
pago a Gaspar Gutierrez de
Alas de de mero y guarda
mayor de arcefornea por su
salario de tal de de mero y
guarda mayor y forondaga
de la duana pasado de seis
7000 dros Carta de pago

130600

Item dos mil mis que pago
a Juan de Vabita guarda
en pazza por su salario de
tal guarda de todo el año pasado

-1050520

De seiscientos 7000 dros
ta de pago

Item ochocientos 7000 dros
Por otros tantos
el libro de la dya
de de asentaron los
que se causaron en el
año de seis 7000

Item setenta y tres mil tres
cientos 7000 mis que dio pla
go de los señores al m m m m
Don Gen. de Aalto de la qu
enta en presencia de mil de
setecientos y tres de que
don fee con que se fendeis por
esta cuenta

630308

Por Manera que Monta 20.1020931

la data y de cargo del
dros formas de a malauve de mte que
los setecientos y dos mil no de cientos
y treinta y un mis como se contiene
en las partidas de los dros de cargo y el
cargo monta otro tanto con que se
a justaziezza esta cuenta de acuerdo

Esta se faga la dya cuenta en la for
ma de esta dya de los señores al m m m
Gen. Miguel de Manera en n.
De su Maj. de a m m m

